

CERTIFICADO QUE EL CÓDIGO DOCUMENTARIO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 JUL. 2012

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000457

Callao, 05 JUL 2012.

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorándum N° 256 – 2012 – REGION CALLAO / GRRNYGMA de fecha 03 de Julio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorando N° 266 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Julio del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administracion;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley – N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que el Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, hará uso de su descanso vacacional desde el 09 al 16 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente al Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente al Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial desde el 09 al 16 de Julio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Ing. Julio Félix Echazú Peralta.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Felix Moreno Caballero*

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE